RESOLUCIÓN Nº 382/2022.

QUE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021, PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – ID Nº 405260

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de febrero de 2022.-

VISTO: el Art. 27 de Ley 2051/03 y el Art. 8 del Decreto 2992/19 que crea los **Comités de Evaluación**, y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a los Artículos 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 8 del Decreto 2992/19, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021, PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – ID Nº 405260 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO.**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 2051/03 EL GOBERNAD OR DEL SEGUNDO DEPARTAME NTO SAN PEDRO

RESUELVE

Art. 1º: Crear e Integrar el **Comité de Evaluación de Ofertas** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021, PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – ID Nº 405260 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO."** con las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Prof. Mario Franco	Secretario de Educación
Prof. Noelia Salomón	Secretaria de la Secretaria de Educación

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso c), Articulo 7 del Decreto Nº 2992/19 por el cual reglaméntala Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese en el registro oficial

Luis Miguel Paredes Vega
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
GOBERNADOR